

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20013
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5423180

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodríguez Wagner				SOLICITANTE: Bomberos
CAT	7	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	22 de septiembre de 2023	HORA:	12:40 p.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: CL 11 # 88 D -65 P2: CL 10B # 89A - 40	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X1: 91.860,698 Y1: 106.508,388		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	P1: Vereda Tintal Urbano P2: Santa Paz	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	800 m2		
UPZ:	78- Tintal Norte	POBLACIÓN ATENDIDA:	5		
LOCALIDAD:	8- Kennedy	FAMILIAS	--	ADULTOS	5
CHIP:	P1: AAA0137OSDE P2: AAA0137ORRU	PREDIOS EVALUADOS	2		
ÁREA INSPECCIONADA:	0.16 Ha	DOCUMENTO REMISORIO	CR-50878		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	2 de 7
			Vigente desde:	24/09/2021

previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción / Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El Sector Vereda Tintal Urbano, donde se ubica el predio P1, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Por otro lado, el predio P2 ubicado en el barrio Santa Paz fue legalizado mediante Resolución 1900 de 31 de diciembre de 1993 emitido por Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Consultados con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT

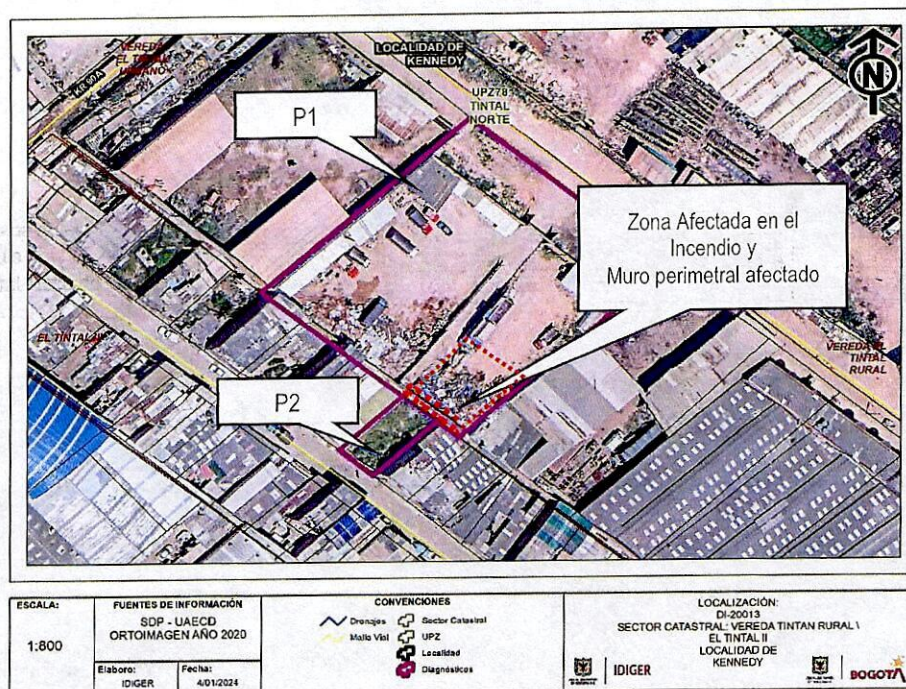
	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

(Decreto 555 de 2021), los predios evaluados presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1, se presenta el sector de inspección realizada en el Sector catastral Vereda Tintal Urbano y el barrio Santa Paz de la localidad de Kennedy



8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5423180, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de septiembre de 2023, a los predios P1: CL 11 # 88 D – 65, P2: CL 10B # 89A - 40, en la Vereda Tintal Urbano y Barrio Santa Paz de la localidad de Kennedy, respectivamente, encontrando una zona plana, consolidada urbanísticamente con acceso a servicios públicos, el acceso al predio P1 se encuentra construido a nivel de afirmado y el acceso al predio P2 construida en pavimento flexible. (Fotografía 1 y Fotografía 2)

El evento de emergencia se activa el 22 de septiembre del 2023, debido a que se presenta incendio al costado suroriental del predio P1, este corresponde a un predio privado con uso de recicladora,

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería parcialmente confinada y sin sistema de cubiertas. (Fotografía 3 y 4)

En el predio P2 se emplaza una edificación de un (1) nivel construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería parcialmente simple, y un sistema de cubiertas parciales en tejas de zinc con uso industrial, se resalta que durante la inspección visual se identificó que este predio comparte los muros perimetrales de las viviendas aledañas. Ahora bien, producto del incendio resultó afectado el muro perimetral suroriental del predio P1, en aproximadamente 15 m, el cual se comparte con el predio P2, los daños observados obedecen al desprendimiento parcial de algunas unidades de mampostería hacia el costado donde se presenta el incendio y cristalización de los mismos. (Fotografía 5 y 6)

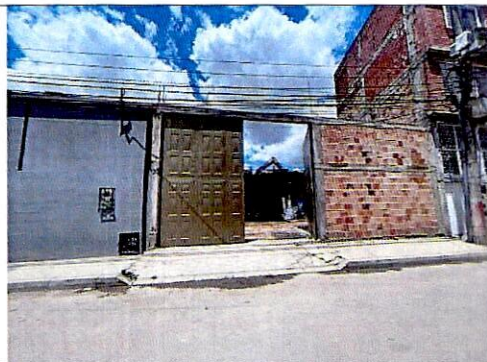
9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio originado en el costado suroriental del predio de la CL 11 # 88 D – 65 del sector catastral Vereda Tintal Urbano de la localidad de Kennedy

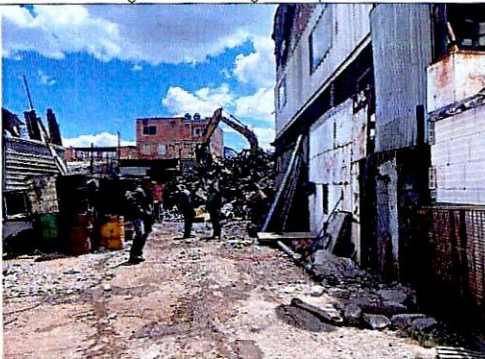
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general predio P1

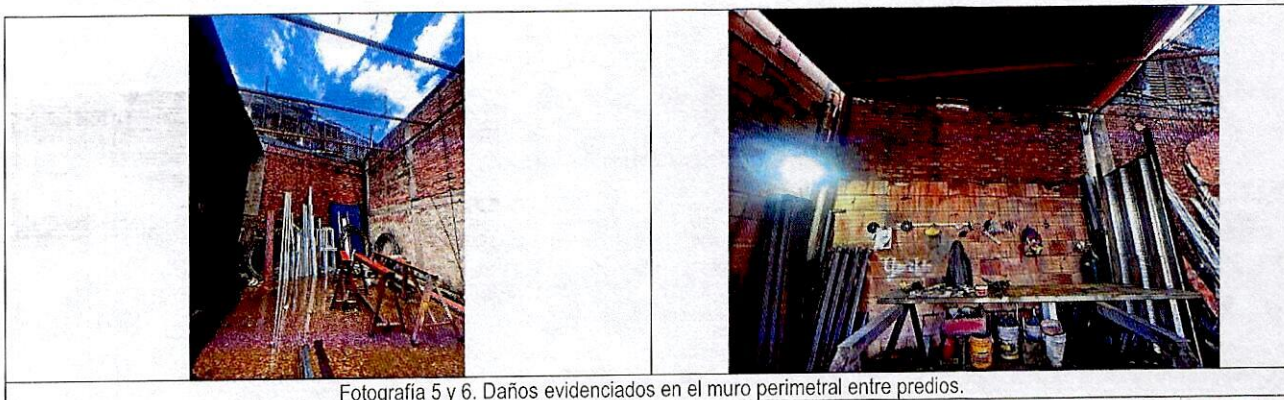


Fotografía 2. Vista general predio P2



Fotografía 3 y 4. Vista interna del predio P1, donde se presenta el incendio.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	5 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 5 y 6. Daños evidenciados en el muro perimetral entre predios.

11. DAÑOS

En la Tabla 1 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual en el sector evaluado en la visita.

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: CL 11 # 88 D - 65	Sebastián Ochoa	Muros de carga	Industrial	1	En el Muro del costado suroriental del predio, se presentan daños moderados
2	P2: CL 10B # 89A - 40	Alexander Cuellar	Muros de carga	Industrial	1	Muro del costado norte, el cual se comparte con el predio P1

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de las afectaciones identificadas en los predios evaluados y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.
- Debido a las altas temperatura, posible cristalización de los mampuestos generando colapso parcial o total del muro perimetral de no implementar de reparación y mantenimiento en los daños identificados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad a los predios P1: CL 11 # 88 D – 65, P2: CL 10B # 89A - 40, en la Vereda Tintal Urbano y Barrio Santa Paz de la localidad de Kennedy, respectivamente.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.
- Se da recomendación de restricción parcial de uso al costado suroriental de predio P1, y al costado norte del predio P2.

Tabla 2: Relación de formatos emitidos

Nº DEL FORMATO	FECHA	DIRECCIÓN	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12456	22/09/2023	CL 11 # 88 D - 65	Sebastián Ochoa	Formato de restricción de bodega en un ancho de 15 m y largo de 15m aproximadamente
12455	22/09/2023	CL 10B # 89A - 40 (4.6548614 – 74.1510573)	Alexander Cuellar	Formato de restricción de uso del predio en aproximadamente 12 m de ancho y 4 m de largo
*Se aclara que para la generación del formato en campo, se establecen coordenadas tomadas in situ, teniendo en cuenta que no fue posible identificar la dirección, consultadas las bases geográficas del IDIGER, se identifica la dirección del predio como CL 10B 89A 40				

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionalidad del muro perimetral ubicado al costado suroriental de la edificación emplazada en el predio de la CL 11 # 88 D - 65, del sector catastral Vereda Tintal Urbano de la localidad de Kennedy, se encuentran parcialmente comprometidas en la actualidad por la posibilidad de caída parcial o total de las unidades de mampostería.
- La estabilidad estructural y la funcionalidad del muro perimetral ubicado al costado suroriental de la edificación emplazada en el predio de la CL 10B # 89A - 40, del barrio Santa Paz de la localidad de Kennedy, se encuentran parcialmente comprometidas en la actualidad por la posibilidad de caída parcial o total de las unidades de mampostería, toda vez que el muro se comparte entre el predio P1 de la CL 11 # 88 D - 65

15. RECOMENDACIONES

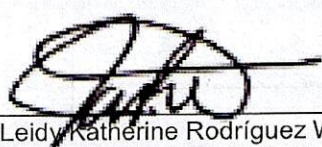
En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del predio P1: CL 11 # 88 D - 65, del sector catastral Vereda Tintal Urbano de la localidad de Kennedy, acoger la recomendación de restricción parcial de uso del costado sur oriental del predio, donde se produce el incendio, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

- Al responsable y/o responsables del predio P1: CL 11 # 88 D - 65, del sector catastral Vereda Tintal Urbano de la localidad de Kennedy, adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños evidenciados bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de funcionalidad de la edificación.
- Al responsable y/o responsables del predio P2: CL 10B # 89A - 40, del barrio Santa Paz de la localidad de Kennedy, acoger la recomendación de restricción parcial de uso del costado norte del predio, donde se evidencian los daños en el muro perimetral, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad.
- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de las personas que hacen uso y/o que habitan los predios evaluados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner Profesional Universitario 219 – 12 de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático